



DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO;(POLITUR)

Creada el 17 de junio del año 1975

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTO ADMINISTRATIVO

INICIO PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASA, REGISTRO Y POZO SÉPTICO. POLITUR-DAF-CD-2025-0030

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:10 horas, del día diez (10) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en el Departamento II de Compras, ubicado en el 2do. nivel del edificio que aloja la Sede principal de la **DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO, (POLITUR)**. Yo Coronel **Lic. JOHNNY F. TRINIDAD BENÍTEZ, P.N.** en mi calidad de Director Administrativo y Financiero de esta Dirección Central, procedí a emitir el **Acta Administrativa de Aprobación de Inicio Procedimiento y Especificaciones Técnicas** de la **Compra Directa No. POLITUR-DAF-CD-2025-0030**, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y las Bases de la Contratación para la **Solicitud de servicio de mantenimiento de trampa de grasa, registro y pozo séptico**, para mantener la higienización adecuada de esta Sede Central y la escuela de entrenamiento POLITUR.

VISTA: La Especificaciones Técnicas descritas y enviadas por el **capitán Ingeniero JOSÉ MIGUEL DEL VILLAR MARCANO, P. N., Enc. Departamento II Servicios Generales (POLITUR)**, mediante su **Oficio No. 0164**, de fecha 03 de diciembre del año 2025, donde se describen claramente los bienes solicitados, requeridos para el cumplimiento de las necesidades solicitadas y sustentadas por el mismo, para el presente proceso correspondientes a la **Solicitud de servicio de mantenimiento de trampa de grasa, registro y pozo séptico**, para mantener la higienización adecuada de esta Sede Central y la escuela de entrenamiento POLITUR.

VISTA: La **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de la **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006); la Modificación a su Reglamento de Aplicación mediante el **Decreto No. 416-23** de fecha 14 de septiembre del año 2023 de la **Ley 340-06** y la **Ley 200-04** de Transparencia.

VISTO: El **Manual de Procedimiento** de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la Compra Directa.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su **Artículo 17, Párrafo I**, establece además que: "La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante".

POR CUANTO: La **Resolución PNP No. 01-2025**, de fecha (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido es desde **RD\$1.00 (UN PESOS CON 00/100)** hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 (RD\$248,085.66)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante **Compra Directa**.

Por tales razones y en cumplimiento a la **Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de **Ley No. 449-06**, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el **Decreto No. 416-23** de fecha 14 de septiembre del año 2023 de la **Ley 340-06** y la **Ley 200-04** de Transparencia.

RESOLVEMOS:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS** el procedimiento de selección de Compra Directa para la **Solicitud de servicio de mantenimiento de trampa de grasa, registro y pozo séptico**, para mantener la higienización adecuada de esta Sede Central y la escuela de entrenamiento POLITUR.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS**, la solicitud realizada por el **capitán Ingeniero JOSÉ MIGUEL DEL VILLAR MARCANO, P. N., Enc. Departamento II Servicios Generales (POLITUR)**, para la **Solicitud de servicio de mantenimiento de trampa de grasa, registro y pozo séptico** para el Ítem detallado:

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	Servicio de limpieza de las trampas de grasa, pozo séptico y registro de esta Sede Central y la escuela de entrenamiento POLITUR.	Unidad	02

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de el **capitán Ingeniero JOSÉ MIGUEL DEL VILLAR MARCANO, P. N.**, como perito técnico especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

CUARTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **1er. Teniente Lic. JONATHAN PAUL HERNÁNDEZ P. N.**, como perito legal especializado para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

QUINTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **1er Teniente LIC. MILQUELLA MEDINA SÁNCHEZ, P. N.**, como perito financiero especializado, para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

SEXTO: Se le Instruye al **Departamento II de Compras de la Policía de Turismo**, proceder a elaborar la Convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los diez (10) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).